

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 1
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ÍNDICE

**Nº Expediente:** CO-TA-25-002

**Título:** Servicio de retirada y transporte interno de los grandes componentes no impactados y desclasificables del edificio de turbina en la Central Nuclear S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Garoña

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Javier Durán López	REVISADO: Esther García Tapias	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: M <sup>a</sup> Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-----------------------------------	---	---	---

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-TA-25-002

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de desmontaje y transporte dentro de la propia central nuclear de S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Garoña de los siguientes equipos de gran tonelaje:

- Rotor del generador principal de la turbina (145 t)
- Estátor del generador principal de la turbina (270 t).
- 4 carcasas exteriores de la turbina de baja (22,8 t cada una),

con el alcance contemplado en la memoria y pliego de prescripciones técnicas que rigen el expediente.

##### 2. División en lotes

El objeto del contrato **no puede ser dividido en lotes.**

El objeto del contrato es vaciar la Planta de Operación del Edificio de Turbina de grandes componentes y resto de interferencias. Todas las actividades están vinculadas entre sí, por lo que este contrato no puede ser dividido en lotes, ya que la ejecución separada de las distintas tareas que componen su alcance no satisface la necesidad que ha dado lugar a este expediente y requieren de una coordinación total para su cumplimiento.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

**062-ES-TA-0033**

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

**90722100-5** Rehabilitación de emplazamientos industriales

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de a **2.933.501,08 euros** IVA incluido.

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	2.424.381,06
Importe IVA (21%)	509.120,02
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>2.933.501,08</b>

El precio del contrato se fija a tanto alzado para el conjunto de actividades a desarrollar.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales del equipo estimado para realizar los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), las dedicaciones estimadas, así como los recursos necesarios para prestar el servicio requerido.

Los 8 perfiles considerados se muestran en la siguiente tabla, que incluye el número de trabajadores previsto por cada perfil y los meses de dedicación:

PERFILES	Número de trabajadores	Meses de dedicación
PERFIL 1 - Director de proyecto	1	11
PERFIL 2 - Adjunto al director de proyecto	1	11
PERFIL 3 - Técnico especialista en grandes izados	1	9
PERFIL 4 - Técnico especialista en desmontajes industriales	1	8
PERFIL 5 - Técnico especialista en trabajos con amianto	1	8
PERFIL 6 - Operarios de desmontajes, clasificación y gestión	6	8
PERFIL 7 - Operarios de movimientos y traslados	3	9
PERFIL 8 - Responsable de PRL	1	11

Para el cálculo del presupuesto base de licitación de los costes laborales se emplea como referencia, a efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo de la industria siderometalúrgica de la provincia de Burgos, que fue suscrito con fecha 4 de diciembre de 2023 (publicado en el Boletín Oficial de Burgos nº 242 de 27 diciembre 2023).

De acuerdo con el *Artículo 40 Jornada*, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 53.

A efectos de calcular el presupuesto se consideran los siguientes perfiles profesionales del convenio de referencia:

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Perfil	Nivel Convenio
PERFIL 1 - Director de Proyecto	GP-1
PERFIL 2 - Adjunto al director de proyecto	GP-2
PERFIL 3 - Técnico especialista en grandes izados	GP-3
PERFIL 4 - Técnico especialista en desmontajes industriales	GP-3
PERFIL 5 - Técnico especialista en trabajos con amianto	GP-3
PERFIL 6 - Operarios de desmontajes, clasificación y gestión	GP-5
PERFIL 7 - Operarios de movimientos y traslados	GP-5
PERFIL 8 - Responsable de PRL	GP-2

Para establecer el salario base de cada uno de los niveles del convenio se considera que los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el *capítulo IX Retribuciones*.

Las tablas salariales anuales mínimas pactadas para el año 2025 para los grupos profesionales considerados, que incluyen salario base más plus de convenio, son las siguientes:

Grupo profesional	Total Anual Año 2025 - Euros (Salario Base + Plus convenio)
GP 1-Ingeniero, arquitecto, licenciado	38.048,50
GP 2-Arquitecto e ingenieros técnicos y peritos	35.732,20
GP 3-Maestro industrial-Jefe de taller	30.285,36
GP 5-Operarios-Profesional siderometalúrgico	28.199,50

Dado que el servicio se prestará durante el año 2026, se ha aplicado el incremento del 2,5% anual con carácter general para el concepto salario base y el plus de convenio.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Las tareas objeto del contrato requieren para su realización de perfiles específicos en campo con experiencia en movimientos de grandes cargas y desmontajes industriales en el sector nuclear. A todo ello se une las dificultades propias de la presencia de asbestos y el componente radiológico asociado (al encontrarse los equipos en zona controlada), por lo que el equipo necesario para desarrollar las actividades debe tener cualificaciones técnicas muy específicas. Además, la indisponibilidad de encontrar esos

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

perfiles especializados en el entorno, la instalación se ubica en una localización alejada de núcleos urbanos, implica un aumento de costes de traslado y dietas para los perfiles desplazados a la instalación.

Todo ello justifica que en el presente contrato se consideren unos factores de corrección en los diferentes perfiles profesionales, que se muestran en las siguientes tablas de costes.

### CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

- Perfil 1-director de proyecto

Coste Salarial-Perfil 1- director de proyecto	Importe (€) AÑO 2026
Coste Perfil (GP 1- Actualización Convenio'26)	38.999,71
Factor corrector (180%)	70.199,48
<b>Total Coste salarial perfil Director de proyecto</b>	<b>109.199,19</b>
<b>TOTAL CONTRATO (11 meses)</b>	<b>100.099,26</b>

- Perfil 2-Adjunto al director de proyecto

Coste Salarial-Perfil 2- Adjunto al director de proyecto	Importe (€) AÑO 2026
Coste Perfil (GP 2- Actualización Convenio'26)	36.625,51
Factor corrector (100%)	36.625,51
<b>Total Coste salarial perfil Adjunto al director de proyecto</b>	<b>73.251,02</b>
<b>TOTAL CONTRATO (11 meses)</b>	<b>67.146,77</b>

- Perfil 3-Técnico especialista en grandes izados

Coste Salarial-Perfil 3- Técnico especialista en grandes izados	Importe (€) AÑO 2026
Coste Perfil (GP 3- Actualización Convenio'26)	31.042,49
Factor corrector (80%)	24.833,99
<b>Total Coste salarial perfil T.E. en grandes izados</b>	<b>55.876,48</b>
<b>TOTAL CONTRATO (9 meses)</b>	<b>41.907,36</b>

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Perfil 4-Técnico especialista en desmontajes industriales

Coste Salarial-Perfil 4- Técnico especialista en desmontajes industriales	Importe (€) AÑO 2026
<b>Coste Perfil</b> (GP 3- Actualización Convenio'26)	31.042,49
Factor corrector (80%)	24.833,99
<b>Total Coste salarial perfil T.E. en desmontajes industriales</b>	<b>55.876,48</b>
<b>TOTAL CONTRATO (8 meses)</b>	<b>37.250,99</b>

- Perfil 5-Técnico especialista en trabajos con amianto

Coste Salarial-Perfil 5-Técnico especialista en trabajos con amianto	Importe (€) AÑO 2026
<b>Coste Perfil</b> (GP 3- Actualización Convenio'26)	31.042,49
Factor corrector (80%)	24.833,99
<b>Total Coste salarial perfil T.E. en trabajos con amianto</b>	<b>55.876,48</b>
<b>TOTAL CONTRATO (8 meses)</b>	<b>37.250,99</b>

- Perfil 6-Operarios de desmontajes, clasificación y gestión (6 trabajadores).

Coste Salarial-PERFIL 6-Operarios de desmontajes, clasificación y gestión	Importe (€) AÑO 2026
<b>Coste Perfil</b> (GP 5- Actualización Convenio'26)	28.904,49
Factor corrector (40%)	11.561,80
<b>Total Coste salarial perfil Operario de desmontajes</b>	<b>40.466,29</b>
<b>Total Coste salarial 6 Operarios de desmontajes</b>	<b>242.797,74</b>
<b>TOTAL CONTRATO (8 meses)</b>	<b>161.865,16</b>

- Perfil 7-Operarios de movimientos y traslados (3 trabajadores).

Coste Salarial-PERFIL 7-Operarios de movimientos y traslados	Importe (€) AÑO 2026
<b>Coste Perfil</b> (GP 5- Actualización Convenio'26)	28.904,49
Factor corrector (40%)	11.561,80
<b>Total Coste salarial perfil operario de movimientos</b>	<b>40.466,29</b>
<b>Total Coste salarial 3 Operarios de movimientos</b>	<b>121.398,87</b>
<b>TOTAL CONTRATO (9 meses)</b>	<b>91.049,15</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0030	0	Noviembre 2025	7

- Perfil 8-Responsable de PRL.

Coste Salarial-PERFIL 8-Responsable de PRL	Importe (€) AÑO 2026
<b>Coste Perfil</b> (GP 2- Actualización Convenio'26)	36.625,51
Factor corrector (90%)	32.962,96
<b>Total Coste salarial perfil Responsable de PRL</b>	<b>69.588,47</b>
<b>TOTAL CONTRATO (11 meses)</b>	<b>63.789,43</b>

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

PERFILES	AÑO 2026
PERFIL 1 - Director de proyecto	100.099,26
PERFIL 2 - Adjunto al director de proyecto	67.146,77
PERFIL 3 - Técnico especialista en grandes izados	41.907,36
PERFIL 4 - Técnico especialista en desmontajes industriales	37.250,99
PERFIL 5 - Técnico especialista en trabajos con amianto	37.250,99
PERFIL 6 - Operarios de desmontajes, clasificación y gestión	161.865,16
PERFIL 7 - Operarios de movimientos y traslados	91.049,15
PERFIL 8 - Responsable de PRL	63.789,43
<b>TOTALES (€)</b>	<b>600.359,11</b>

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **240.143,64€**.

Finalmente, resulta obligado considerar, conforme al artículo 100 de la LCSP, los costes indirectos empresariales atribuibles a esta partida del contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes estimados:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0030	0	Noviembre 2025	8

<b>COSTES EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>AÑO 2026</b>
Coste Total salarial de Perfiles	600.359,11
Costes Sociales de Empresa (40%)	240.143,64
<b>TOTAL COSTES EQUIPO DE TRABAJO – COSTES DIRECTOS</b>	<b>840.502,75</b>
Gastos generales (18%)	151.290,50
Beneficio Industrial (7%)	58.835,19
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>	<b>210.125,69</b>
<b>TOTALES (€)</b>	<b>1.050.628,44</b>

- Equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al material informático necesario, para poder realizar la actividad prevista en la duración del contrato de los perfiles 1,2,3,4,5 y 8, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, autocad, etc.), acceso a internet, impresora multifunción común, etc.) En base a precios de mercado y a consultas de contratos en vigor se estima un coste asociado a esta partida de **10.220,83€**

- Equipos, herramientas y equipamiento especial

El coste estimado asociado al equipamiento, herramientas y fungibles necesarios se expone a continuación:

<b>Equipos y herramientas</b>			
<b>Descripción</b>	<b>€/día</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Importe (€)</b>
Carretilla elevadora eléctrica	50	3	49.500,00
Equipos de corte mecánico y oxicorte	25	3	24.750,00
Miniexcavadora	77	1	25.410,00
Herramientas y fungibles			20.000,00
<b>Coste Total</b>			<b>119.660,00</b>

Además, es necesario equipamiento especializado y estructuras auxiliares previstas para los movimientos de extracción y traslado de las grandes piezas (estátor, rotor y carcasas externas) desde el edificio de turbina al almacén de grandes piezas desclasificables. El coste ha sido estimado en base al tipo de equipamiento a utilizar, su transporte y movilización hasta el emplazamiento, montaje, su tiempo estimado de uso y esperas, las pruebas de carga necesarias para validar las estructuras y su capacidad portante, su desmontaje y desmovilización. Su valoración se ha realizado consultado páginas webs específicas, referencias anteriores y bases de datos del sector. El resumen del equipamiento necesario, pero no exclusivo, con el coste total estimado, se expone a continuación:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0030	0	Noviembre 2025	9

<b>Equipamiento especial y estructuras auxiliares</b>	
Pórtico autoestable y deslizante con capacidad de traslado y giro de 90º para maniobras de estátor	
Equipamiento para prueba de carga de pórtico (Planchas, lastres, bastidores, etc.)	
Elementos para verificación y revisión de soldaduras de bulones de izado de estátor	
Plataforma modular autopropulsada (SPMT) para traslado de estátor al AGDP	
Estructuras de reparto de cargas en la ruta interior hacia el AGPD	
Estructuras de apoyo (Plintos de hormigón) para colocación de estátor en el interior del AGPD	
Pórtico hidráulico para descarga del estátor y rotor en la AGPD	
Bastidores/cunas soporte a base de perfilera metálica para posicionamiento y traslados del rotor	
Vehículo de transporte para cargas de hasta 150T desde el edificio de turbina al AGPD	
Medios de mantenimiento (grúas, cabrestantes, eslingas, andamios, gatos hidráulicos, trácteles, etc.)	
<b>Coste Total estimado (€)</b>	<b>475.000,00</b>

Totalizando un valor estimado para equipos, herramientas y equipamiento especial de **594.660€**.

- Implantación

Se tiene en cuenta en este apartado los costes estimados asociados al establecimiento en planta y gestión del alta del contratista en la central nuclear incluyendo entre otros: los costes asociados al alta administrativa de personal en la central nuclear (cursos de acceso, formación específica requerida de PR, PRL, reconocimientos médicos, etc.), costes de las instalaciones temporales del contratista y subcontratistas, como son las casetas para oficinas temporales, vestuarios, almacenes de herramientas y materiales, campas para mecanizados y montajes de estructuras, etc., así como sus costes asociados de transporte hasta la instalación, montaje y retirada incluyendo el mantenimiento y limpieza durante el contrato. También se incluye en esta partida los costes de equipos de protección personal (EPIs) y los equipos de protección colectiva para todas las actividades del contrato.

<b>Implantación (€)</b>	
Costes de establecimiento en planta del personal	28.800,00
Oficinas temporales, EPI's, etc.	57.357,26
<b>Coste Total</b>	<b>86.157,26</b>

- Ingeniería

Tal y como se describe en el PPT entre las tareas objeto del contrato incluye la ingeniería necesaria para acometer los trabajos, por lo que el contratista deberá contar con los medios humanos y materiales necesarios para realizar entre otros: los cálculos de verificación de la capacidad estructural del edificio existente, cálculos de pórticos para maniobras, cálculo de estructuras auxiliares, secuencia de izados, maniobras, cálculo de equipamiento de transporte de grandes piezas hasta AGPD, etc. Para ello se han estimado 1.650 horas de ingeniería. Para establecer la tarifa se ha recurrido a las tablas salariales del XX Convenio colectivo nacional de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0030	0	Noviembre 2025	10

empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad, publicado en el BOE del 23 de marzo de 2024. Partiendo del salario base y plus de convenio del grupo profesional 1- Nivel salarial 1 (correspondiente a ingeniero, arquitecto, doctor, licenciado) y actualizando el salario hasta 2026, se ha aplicado un factor corrector debido a la especificidad del trabajo, sumándole los costes sociales de la empresa (40%) y un 25% correspondiente a los gastos generales y al beneficio industrial, llegando hasta una tarifa horaria de 80,88€/h, según el siguiente cálculo:

Salario base + Plus de convenio año 2024	<b>28.664,12</b>	
Estimado año 2025 (+2,5%)	29.380,72	2,50%
Estimado año 2026 (+2,5%)	30.115,24	2,50%
Factor corrector	52.701,67	175%
<b>Coste salarial</b>	<b>82.816,91</b>	
Costes sociales (40%)	33.126,76	40%
Gastos Generales y Beneficio industrial	28.985,92	25%
Total anual	<b>144.929,59</b>	1.792 horas/año - convenio
Tarifa horaria (€/h)	<b>80,88</b>	

Además, se tiene en cuenta el coste de los viajes necesarios del equipo de Ingeniería hasta la planta para recabar información en campo, comprobación de estructuras, visualización de zonas, recorridos de traslados, etc. Para ello se han estimado tres viajes de 3 personas con una duración de 4 días (3 noches), en las que se ha tenido en cuenta los gastos de transporte, alojamiento y manutención.

El resumen de los costes asociados a la ingeniería son los siguientes:

<b>Ingeniería (€)</b>	
Ingeniería (1.650 h x 80,88€/h)	<b>133.452,00</b>
Viajes	<b>9.990,00</b>
<b>Coste Total</b>	<b>143.442,00</b>

- Oficina técnica y calidad en planta

El contratista deberá contar con una oficina técnica en planta dimensionada suficientemente, con capacidad para la elaboración y modificación de planos, redacción y gestión de documentación (procedimientos, memorias de actividades, SATs, Informes de seguimiento, dossier final, etc.) garantía de calidad del servicio, y gestión administrativa del personal propio y subcontratistas (altas y bajas de trabajadores, permisos de acceso a la central, entrada de materiales y herramientas, accesos a zona controlada, etc.), para ello se han estimado 6.352,5 horas. Para establecer la tarifa se ha recurrido a las tablas salariales del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0030	0	Noviembre 2025	11

supervisión y control técnico y de calidad, publicado en el BOE del 23 de marzo de 2024, en las que partiendo del salario base y plus de convenio del grupo profesional 1- Nivel salarial 2 (correspondiente a graduado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico, aparejador, diplomado universitario), se ha actualizado el salario hasta 2026, y contemplado un factor corrector debido a la especificidad del trabajo y asociado a la contratación de perfiles técnicos con una asignación de personal en planta, al estar la instalación en una zona aislada. A ello se le han sumado los costes sociales de la empresa (40%) y un 25% adicional correspondiente a los gastos generales y al beneficio industrial, llegando hasta una tarifa horaria de 68,41€/h, según el siguiente cálculo:

Salario base + Plus de convenio año 2024	<b>22.224,26</b>	
Estimado año 2025 (+2,5%)	22.779,87	2,50%
Estimado año 2026 (+2,5%)	23.349,37	2,50%
Factor corrector	46.698,74	200%
<b>Coste salarial</b>	<b>70.048,11</b>	
Costes sociales (40%)	28.019,24	40%
Gastos Generales y Beneficio industrial	24.516,84	25%
Total anual	<b>122.584,19</b>	1.792 horas/año - convenio
Tarifa horaria (€/h)	<b>68,41</b>	

Por lo cual, el coste total asociado a la oficina técnica es el siguiente:

<b>Oficina técnica y calidad en planta (€)</b>	
Oficina técnica en planta (6.352,5 h x 68,41€/h)	<b>434.574,53</b>

- Suministro, instalación y pruebas de grúa pluma de 5T

Dentro del alcance del contrato está incluido el suministro, instalación y pruebas de puesta en servicio de una nueva grúa pluma a instalar en la POT, en un lateral del hueco del patio de turbina para dar servicio a las tareas de desmantelamiento de este contrato y en un futuro. La valoración se ha realizado teniendo en cuenta precios de catálogo de grúas de igual o similares características, se ha incluido también el coste asociado a la realización de la especificación de compra, puesta y seguimiento del pedido, transporte a la CN, montaje e instalación, pruebas funcionales, manuales de instalación, funcionamiento y mantenimiento, además de las gestiones administrativas necesarias para su legalización y puesta en servicio.

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

<b>Suministro e instalación de Grúa Pluma de 5t (€)</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>€</b>
Gestión de compra del equipo	Realización de especificación técnica, salida a petición de oferta, tabulación técnica y económica, puesta de orden de compra y seguimiento de pedido	16.088,00
Suministro	Suministro, transporte y entrega en planta	37.440,00
Montaje y pruebas	Montaje e instalación, incluyendo pruebas de puesta en marcha y legalización	10.000,00
<b>Coste Total</b>		<b>63.528,00</b>

- Actividades finales

En este apartado se incluyen los costes estimados asociados a las actividades finales descritas en el PPT que se detallan en la siguiente tabla:

<b>Actividades Finales</b>	
Gestión de residuos convencionales y peligrosos generados	
Suministro y montaje de nueva barandilla de seguridad en hueco del estátor en POT	
Montaje en lugar indicado por Enresa de grúa pluma de 2T retirada previamente	
Recolocación y montaje de barandilla en patio de turbina retirada previamente	
Recolocación y montaje de pasarela sobre patio de turbina retirada previamente	
Recolocación y montaje de sistema de ventilación del taller caliente retirado previamente	
Recolocación de farolas, señalética, etc. retirada previamente en ruta a AGPD	
Reposición de pavimento afectado en zonas de POT, AGPD y ruta a AGPD	
<b>Coste Total estimado (€)</b>	<b>41.170,00</b>

A continuación, se presenta un resumen del total de costes:

<b>Costes totales</b>	<b>AÑO 2026</b>
Costes de personal	1.050.628,44
Equipamiento informático	10.220,83
Equipos, herramientas y equipamiento especial	594.660,00
Implantación en obra	86.157,26
Ingeniería	143.442,00
Oficina técnica y calidad en planta	434.574,53
Suministro e instalación de grúa pluma de 5T	63.528,00
Actividades finales	41.170,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.424.381,06</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0030	0	Noviembre 2025	13

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes. Dentro de los gastos generales, están incluidos los gastos derivados de las pólizas de seguros con las que deberá contar el contratista para la ejecución de los trabajos:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	606.095,26
1a - Gastos Generales (18%)	436.388,59
1b - Beneficio Industrial (7%)	169.706,67
2. Costes Directos (75%)	1.818.285,80
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>2.424.381,06</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: 502024

Descripción: 0062-TA-1.2.1. ACT. PREPARACIÓN EMPLAZAMIENTO

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	AÑO 2026	AÑO 2027
Importe de la licitación por años (€)	398.557,66	2.025.823,40

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado** para el conjunto de actividades que constituyen su objeto

## 4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de **modificaciones al alza: 20%**

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de **modificaciones a la baja: No se establecen** modificaciones a la baja.

**El contrato podrá modificarse**, conforme al artículo 204 de la LCSP, **cuando se produzcan las circunstancias siguientes:**

- **Incremento en las tipologías de materiales a gestionar si durante la ejecución de los trabajos se detecta la presencia de materiales a gestionar que no corresponden a las categorías inicialmente previstas (no impactados y desclasificables).**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0030	0	Noviembre 2025	14

En la caracterización inicial, los grandes componentes y materiales del área de trabajo definida se han clasificado como material no impactado o desclasificable, pero no puede descartarse que durante la caracterización de detalle *in situ* algunos deban reclasificarse como residuos radiactivos. Si eso ocurre el contrato deberá modificarse para garantizar que se acomete su desmontaje y acondicionamiento cumpliendo con los requerimientos de protección radiológica

- **Si durante la ejecución de los trabajos se detecta la presencia de amianto en zonas o equipos distintos de los señalados y recogidos en el PPT o de otros materiales peligrosos en recubrimientos o componentes que no son accesibles.** Aunque existe un inventario de materiales con amianto (MCA) pueden encontrarse tanto asbestos como otros contaminantes peligrosos en recubrimientos o componentes a los que no se ha tenido acceso lo que obligaría a incrementar las medidas de PRL inicialmente establecidas, en particular las fijadas en el Plan de control del Amianto.
- **Si los resultados de los cálculos estructurales del edificio o de las estructuras auxiliares necesarias para el izado o traslado de grandes componentes no aseguran la ejecución de estas maniobras** se deberá modificar el contrato para reorganizar el programa de trabajo, en particular, para incorporar su segmentación *in situ* así como su transporte interno.
- **Si el Consejo de Seguridad Nuclear** a través de instrucciones, inspecciones o por cualquier otra vía, **fija condiciones o realiza requerimientos no contemplados en los pliegos** en relación con la ejecución del contrato se deberá modificar el contrato para atender dichos requerimientos.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **2.909.257,27 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA exc. y el porcentaje máximo de posibles modificaciones, fijado en un 20%.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	2.424.381,06
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	484.876,21
<b>Valor estimado</b>	<b>2.909.257,27</b>

Por su valor estimado, el contrato está **sujeto a regulación armonizada**.

## 6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

**1. Lugar**

Los trabajos se ejecutarán en las instalaciones de la **Central Nuclear Santa María de Garoña**, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), no resultando posible atendiendo al objeto del contrato, su ejecución en las dependencias del contratista.

**2. Plazo de ejecución**

La duración del contrato será de **11 meses**. El plazo comenzará a computar a los 21 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

**3. Prórroga/s**

Dada la duración del contrato **no procede prórroga alguna**.

D. PROCEDIMIENTO

**1. Forma de tramitación**

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

##### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

**No se exigen**

##### 2. Certificado acreditativo de clasificación

**No procede.** Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

##### 3. Solvencia económica y financiera

**Volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 1.000.000 euros.**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con **la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

- a) **Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años**, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

**La suma de los importes correspondientes a los trabajos será igual o superior a 1.000.000 euros.**

##### Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán **mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

- b) Acreditación de la **cualificación y experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo:**

- **Un director de proyecto:**

- Dispondrá de **Titulación universitaria superior** (Licenciatura, o grado + máster) en alguna de las ramas de conocimiento de la **ingeniería, arquitectura o Ciencias relacionadas con la Física, Matemáticas o Química.**

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

- **Experiencia laboral de, al menos, cinco años, en tareas de dirección de proyecto en actividades de desmontajes industriales o izados y movimientos de grandes cargas.**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (\*):

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Dirección de proyecto en actividades de desmontajes industriales o izados y movimientos de grandes cargas.						

Se considera que es muy relevante la experiencia previa acumulada del director de proyecto, al ser la dirección del servicio una posición clave de gran transcendencia en todas las actividades, pero sobre todo en la seguridad de las personas e instalaciones de las maniobras con las grandes piezas.

**(\*) NOTAS:**

*- (Los datos personales incluidos en la tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).*

*- No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos/proyectos que el licitador haya indicado en la tabla que figura en el respectivo Anexo 5 al PTCA, que sirve de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*

*- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos*

**5. Adscripción de medios**

No se requiere.

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Por su objeto este contrato está sometido a **Garantía de Calidad (nivel III)**.

**El licitador primer clasificado**, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), **deberá presentar uno de estos cuatro documentos:**

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

## 7. Garantía provisional

No se requiere.

## F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador presentará **una memoria técnica** cuya extensión no deberá superar las 50 páginas (incluyendo índice) en castellano, tipo y tamaño de fuente Arial 11 puntos, y formato A-4. Dicha memoria contendrá, de manera detallada, lo siguiente:

1. Cronograma de las actividades del servicio y equipo de trabajo
2. Descripción de la maniobra con el estátor.
3. Descripción de la maniobra con el rotor
4. Criterios específicos de desmontajes y desmantelamientos.

**La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio” y H.4. “Puntuación máxima oferta económica” del**

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. **La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.**

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

**1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): Hasta 49 puntos**

Se otorgarán, **hasta un máximo de 49 puntos**, en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

**1. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO y EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. Hasta 10 puntos.**

**1.1 Incluirá un cronograma de Gantt (por semanas), limitado a las siguientes tareas: (Hasta 6 puntos)**

**1.1.1-Actividades Previas**

Comprobaciones previas  
Redacción y entrega de documentación  
Ingeniería de detalle  
Plan de trabajo con riesgos de amianto

**1.1.2-Eliminación de interferencias**

**1.1.3-Desmantelamiento de la excicatríz**

**1.1.4-Desmantelamiento del cabezal de control de turbina**

**1.1.5-Desmantelamiento de estructuras auxiliares presentes en la POT**

**1.1.6-Preparación de grandes componentes para transporte**

**1.1.7-Preparación de ruta de transporte interior**

**1.1.8-Maniobra de traslado de grandes componentes desde el edificio de turbina hasta el AGPD**

**1.1.9-Suministro e instalación de grúa pluma giratoria de 5t**

**1.1.10-Actividades finales y entrega de documentación.**

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**Se valorará:**

La **claridad de la representación gráfica** del Diagrama de Gantt propuesto, **la identificación del camino crítico y la coherencia temporal** que garantice el cumplimiento del plazo de ejecución (hasta 6 puntos).

**1.2 Equipo de trabajo propuesto: (Hasta 4 puntos)**

Los licitadores incluirán en la memoria técnica su propuesta de equipo de trabajo para las labores de ingeniería recogidas en el apartado 4 del PPT

**Se valorará:**

La **idoneidad de los perfiles propuestos, las funciones asignadas y su dedicación en las distintas fases del proyecto**, teniendo en cuenta las actividades recogidas en el diagrama de Gantt. (hasta 4 puntos).

**2. DESCRIPCIÓN DE LA MANIOBRA CON EL ESTÁTOR. Hasta 20 puntos**

**2.1 Secuencia conceptual de tareas para el izado dentro de la POT y descenso del estátor hasta cota de calle, con tiempos, perfiles, equipamiento y funciones del equipo de trabajo que se encargará de la misma.**

**Se valorará:**

**La claridad y la coherencia de la propuesta, que permita entender la maniobra.** (hasta 10 puntos)

**2.2 Propuesta preliminar del plan de contingencias de la maniobra**

**Se valorará:**

**La identificación de los riesgos más relevantes y la idoneidad de las contingencias propuestas.**(hasta 10 puntos)

**3. DESCRIPCIÓN DE LA MANIOBRA CON EL ROTOR. Hasta 10 puntos**

**Incluirá los siguientes apartados:**

**3.1 Secuencia conceptual de tareas previstas para la extracción del rotor y posicionamiento en POT, con tiempos, perfiles, equipamiento y funciones del equipo de trabajo que se encargará de la misma.**

**Se valorará:**

**La claridad y coherencia de la propuesta, que permita entender la maniobra.** (hasta 5 puntos).

**3.2 Propuesta preliminar del plan de contingencias de la maniobra.**

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**Se valorará:**

**La claridad y el grado de detalle en la identificación de los riesgos más relevantes y la idoneidad de las contingencias propuestas.** (hasta 5 puntos)

**4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESMONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS Hasta 9 puntos**

Se describirá la propuesta del licitador sobre la **metodología de trabajo que se va a implementar durante los trabajos de la eliminación de interferencias, desmontajes auxiliares y desmantelamiento del resto de componentes objeto del servicio** (exceptuando maniobras de extracción de rotor, estator y carcasas), que deberá **incluir (entre otros): Equipo humano y tajos de trabajo, herramientas, métodos de corte, equipos auxiliares y requisitos de aplicación** (confinamientos, etc.).

**Se valorará:**

**La viabilidad de la propuesta y su adaptación a lo considerado en el PPT.** (hasta 9 puntos)

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

Las ofertas cuya puntuación de criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a **24,50** puntos en la primera fase (sobre un máximo de 49 puntos) se considerarán técnicamente insuficientes y no continuarán en el procedimiento.

Este umbral se justifica por la complejidad de los trabajos demandados, cuya ejecución requiere una adecuada comprensión de su alcance, y el riesgo que entraña en términos de costes y plazo una inadecuada selección del futuro contratista.

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Hasta 16 puntos**

Se otorgarán hasta un **máximo de 16 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

Se valorará **la experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo**, del modo que se indica a continuación:

- **Experiencia del director de Proyecto:**

Se valorará el **número de trabajos en emplazamiento nucleares en los que haya ejercido labores de supervisión y ejecución de izado y movimiento de grandes cargas. Los trabajos deberán, al menos, tener una duración de 3 meses y haber sido realizados en los últimos 10 años.**

Se otorgará **hasta un máximo de 5 puntos**, según el siguiente desglose:

- Experiencia **entre 1 y 3 trabajos: 1 punto**

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Experiencia de **entre 4 y 6 trabajos: 2,5 puntos**
- Experiencia de **más de 6 trabajos: 5 puntos**

- **Experiencia del Técnico especialista en izados y movimientos de grandes cargas:**

Se valorará el **número de trabajos en los que haya participado como especialista en grandes izados. Los trabajos deberán haber sido realizados en los últimos 10 años.**

Se otorgará **hasta un máximo de 5 puntos**, según el siguiente desglose:

- Experiencia **entre 1 y 4 trabajos** en izados y movimientos de grandes cargas (rango entre 100t y 220t): **0,5 puntos por trabajo** (hasta un máximo de 4 trabajos y 2 puntos)
- Experiencia **entre 1 y 6 trabajos** en izados y movimientos de grandes cargas (superiores a 220t): **0,5 puntos por trabajo** (hasta un máximo de 6 trabajos y 3 puntos)

- **Experiencia del Técnico especialista en desmontajes industriales:**

Se valorará el **número de trabajos en los que haya participado como especialista en desmontajes de un generador. Los trabajos deberán haber sido realizados en los últimos 10 años.**

Se otorgará un punto por cada trabajo acreditado **hasta un máximo de 3 trabajos y 3 puntos.**

- **Experiencia del Responsable de PRL:**

Se valorará el **número de trabajos de desmontaje industrial con retirada de elementos con presencia de amianto en los que haya participado como técnico de PRL. Los trabajos deberán tener una duración de, al menos, 3 meses y haber sido realizados en los últimos 10 años.**

Se otorgará **hasta un máximo de 3 puntos**, según el siguiente desglose:

- Experiencia **entre 1 y 3 trabajos: 1 punto**
- Experiencia de **entre 4 y 5 trabajos: 2 puntos**
- Experiencia de **más de 5 trabajos: 3 puntos**

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA)

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los diferentes perfiles se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la experiencia del Director del proyecto en actividades reflejadas en emplazamientos nucleares.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): **Hasta 35 puntos**

Se asignará **un máximo de 35 puntos a la oferta económica más baja**. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**Los licitadores deberán aportar el Anexo 5 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente** por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

**El importe ofertado por los licitadores deberá expresarse con un máximo de dos decimales.**

El importe ofertado **no podrá superar** el importe máximo de licitación que asciende a **2.424.381,06 euros, IVA no incluido**.

#### 5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

#### 6. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

#### I. GARANTÍA DEFINITIVA.

##### 1. **Garantía definitiva:**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación**, IVA excluido.

##### 2. **Garantía complementaria:** No.

#### J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura.

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista deberá presentar, dentro de los tres meses siguientes a la firma del contrato, un documento que contenga las medidas que aplicará durante su ejecución, tendentes a minimizar la generación de residuos, indicando aquellos residuos que puedan ser objeto de reutilización o reciclado.

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, **la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.**

- **Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).**

El contratista tendrá implantado un **sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).”

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuyen el carácter de obligación esencial a:

- **La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.**
- **La obligación del contratista relativa a que el personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.**

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**
- **El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre,**

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

- Antes de iniciar los trabajos de desmontaje el contratista deberá tener **aprobado por la autoridad competente al plan de trabajos con amianto.**
- **El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución del servicio**, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, **en caso de fallo, avería o mal funcionamiento** de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático **será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.**
- **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos** objeto del contrato como personal de Enresa.
- En el periodo que media **entre la fecha de formalización del contrato y la fecha de entrada en vigor** del mismo, **el contratista atestiguará mediante certificados que cumple con las siguientes obligaciones en materia de seguros:**

**Tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños personales y/o materiales y/o económicos y las consecuencias de estos que deberá incluir al menos las siguientes garantías:**

- ✓ Responsabilidad Civil Explotación, Responsabilidad Civil Patronal, Responsabilidad Civil Cruzada, Responsabilidad Civil Locativa, Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas, Responsabilidad Civil Contaminación Accidental, Responsabilidad Civil Productos/Post-trabajos 12meses, Responsabilidad Civil Daños Patrimoniales Primarios, Responsabilidad Civil Daños a bienes de terceros bajo custodia, Responsabilidad Civil por uso, manipulación y almacenamiento de mercancías tóxicas y peligrosas, Responsabilidad Civil derivada del transporte de mercancías, Responsabilidad Civil por daños al bien manipulado / parte directamente trabajada, Responsabilidad Civil por daños a la obra, edificio , local o instalaciones (Preexistentes) dónde se ejecuten los trabajos, Responsabilidad Civil Profesional de Técnicos del asegurado y Defensa y fianzas.
- ✓ Los límites mínimos de las pólizas no limitarán la responsabilidad del contratista y serán:

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- De 6.000.000 Euros por siniestro para las coberturas de responsabilidad civil de explotación; patronal; cruzada; subsidiaria de subcontratistas; contaminación accidental; Productos/Post-trabajos 12meses; por uso, manipulación y almacenamiento de mercancías tóxicas y peligrosas.
  - De 3.000.000 Euros por siniestro para la cobertura de responsabilidad civil locativa.
  - Sublímite de 1.000.000 Euros por víctima para las coberturas de Responsabilidad civil patronal y cruzada.
- ✓ Las pólizas actuarán como pólizas primarias, y siempre en primera instancia frente a cualquier otra que pudiera ser aplicable y deberán incluir a Enresa y a su personal como Asegurados adicionales sin perder su condición de tercero por los trabajos que le sean encomendados por este contrato.
  - ✓ En caso de siniestro, cualquier diferencia que surja en el pago de las indemnizaciones, ya sea por aplicación de franquicias o por cualquier otro motivo, en los seguros contratados, serán a cargo del contratista y no perjudicarán en ningún caso a Enresa.
  - ✓ En caso de subcontratación, el contratista, bajo su exclusiva responsabilidad, exigirá a los subcontratistas que suscriban los seguros necesarios.
  - ✓ El contratista deberá mantener las pólizas de seguros en vigor hasta la terminación de la garantía establecida.

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

**Las tareas de planificación y dirección de proyecto**, ya que la ejecución de un conjunto tan amplio de tareas requiere un importante esfuerzo de planificación, coordinación y seguimiento para garantizar no solo el cumplimiento del servicio en los plazos indicados si no los estándares de seguridad y calidad exigidos.

El resto de las tareas sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 28
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### O. PENALIDADES.

Con carácter adicional a las contempladas en el pliego tipo de cláusulas administrativas se establecen las siguientes penalidades:

- La no incorporación del equipo de trabajo en planta en el plazo máximo de 21 días naturales desde la formalización del contrato dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 5 % del precio de este, en función del número de perfiles no incorporados.
- La realización de entregas incompletas o defectuosas de la documentación técnica requerida en las SATs (Solicitud de Autorización de Trabajos), dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato, en función de la gravedad y de la recurrencia del cumplimiento defectuoso.
- El retraso con respecto a los hitos de obligado cumplimiento relativos a la llegada del rotor y del estator al AGPD dará lugar a la penalidad en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato por día laborable de retraso.

Enresa se reserva el derecho a resolver el contrato, por reiteración en las deficiencias de ejecución del servicio, por la imposición de más de 2 de las penalizaciones señaladas en los apartados anteriores de este punto.

#### **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- **ANS 1.** La no sustitución del perfil relativo al Director de proyecto en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 5 días hábiles, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 500 euros por día laborable de no sustitución.
- **ANS 2.** La no sustitución de los perfiles relativos al Adjunto al Director de proyecto y de Responsable de PRL en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 5 días hábiles, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 450 euros por día laborable de no sustitución.
- **ANS 3.** El retraso en la entrega del plan de trabajo con riesgos de amianto a la administración competente, tras la finalización del segundo mes de contrato, dará lugar a una minoración en la facturación de 1.500 euros por semana de retraso.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0030	0	Noviembre 2025	29

**- ANS 4. El retraso en la entrega del informe de prueba de carga satisfactoria del pórtico autoestable deslizante a instalar en la Planta de Operación de Turbina, con respecto a la fecha indicada en el programa de trabajo presentado por el contratista durante la ejecución del contrato y aceptado por Enresa, dará lugar a una **minoración en la factura del mes siguiente al del incumplimiento de 500 euros por día laborable de retraso.****

La periodicidad de medida de estos ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación de estos ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

**- El 35% del precio contrato se facturará de forma lineal en las mensualidades del contrato, en base al precio ofertado por el contratista.**

Los pagos mensuales se efectuarán tras la presentación de los informes mensuales y de la factura correspondiente aceptados por parte del responsable de contrato de Enresa

**- El 65% restante del precio del contrato se facturará atendiendo al cumplimiento de los hitos contemplados en la siguiente tabla, distribuyéndose según se indica en la misma.**

HITOS	PRECIO A PAGAR EN RELACIÓN AL 65% DEL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO
Aceptación por Enresa del Plan de Contingencias para las operaciones de izado y carga de grandes componentes	1,24%
Aprobación por parte de la autoridad competente del Plan de trabajo con riesgo de amianto	1,65%
Aceptación por Enresa del cálculo de la capacidad estructural del edificio de turbina, para la instalación de la estructura auxiliar de la maniobra para el movimiento del estátor	3,30%
Aceptación por Enresa del manual de operaciones de estructura auxiliar para extracción del estátor	3,51%
Entrega a Enresa del proyecto visado de estructura auxiliar para extracción del estátor	6,43%
Aceptación por Enresa del cálculo de la estructura auxiliar para la descarga del estátor en el AGPD	0,82%
Aceptación por Enresa de estudio detallado de ruta de transporte interno del estátor hasta AGPC	2,47%
Aceptación por parte de Enresa de la prueba de carga de plataforma auxiliar de extracción del estátor	3,30%
Llegada de rotor al AGPD	8,25%
Llegada y posicionamiento final de estátor en el AGPD	24,75%
Llegada de las 4 carcasas externas superiores de la turbina de baja al AGPD	5,16%
Aprobación por Enresa del dossier final de calidad	4,12%

Los pagos por entregables se efectuarán en la facturación mensual, una vez aceptado el entregable por parte del responsable de contrato de Enresa.

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 30
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe *O. Penalidades*.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

**No aplica.** En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Un (1) año.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversiones@enresa.es)

**VISITA A LAS INSTALACIONES**

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda visitar la instalación C. N. S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Garoña dónde se realizarán los trabajos objeto de esta licitación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación a la fecha fin de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: [jdul@enresa.es](mailto:jdul@enresa.es)

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 31
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 32
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 33
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO 4**

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	<b>Precio <u>MÁXIMO</u> para 11 meses (€) IVA excluido</b>	<b>Precio <u>OFERTADO</u> para 11 meses <u>con dos decimales</u> (€) IVA excluido</b>
<b>Servicio de retirada y transporte interno de los grandes componentes no impactados y desclasificables del edificio de turbina en la C.N. Sª Mª Garoña</b>	<b>2.424.381,06 euros</b>	

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 34
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n°......, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO	Si OFERTA. (En caso afirmativo indicar número de trabajos)	NO OFERTA
<b><u>Director de proyecto</u></b>		
Experiencia en trabajos en emplazamientos nucleares en los que haya ejercido labores de supervisión y ejecución de izado y movimiento de grandes cargas ( <u>de, al menos, una duración de 3 meses y realizados en los últimos 10 años</u> )	En caso afirmativo, n° de trabajos: _____	
<b><u>Técnico especialista en izados y movimientos</u></b>		
Experiencia en trabajos en izados y movimientos de grandes cargas (rango <b>entre 100t y 200t</b> <u>realizados en los últimos 10 años</u> )	En caso afirmativo, n° de trabajos: _____	
Experiencia en trabajos en izados y movimientos de grandes cargas (rango <b>superior a 200t</b> <u>realizados en los últimos 10 años</u> )	En caso afirmativo, n° de trabajos: _____	
<b><u>Técnico especialista en desmontajes</u></b>		
Experiencia en trabajos en los que haya participado como especialista en desmontaje de un generador ( <u>realizados en los últimos 10 años</u> )	En caso afirmativo n° de trabajos: _____	
<b><u>Responsable de PRL</u></b>		
Experiencia, como técnico de PRL, en trabajos de desmontaje industrial con retirada de elementos con presencia de amianto ( <u>de, al menos, 3 meses de duración realizados en los últimos 10 años</u> )	En caso afirmativo n° de trabajos: _____	

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 35
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**Para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas, correspondientes a cada perfil ofertado.**

Nombre y apellidos	Director de proyecto				
Perfil	Director de proyecto				
EXPERIENCIA PROFESIONAL(*)	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Trabajos en emplazamientos nucleares en los que haya ejercido labores de supervisión y ejecución de izado y movimiento de grandes cargas (de al menos una duración de 3 meses y realizados en los últimos 10 años)					

*(\*) En la tabla anterior NO se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica (epígrafe E.4) ya que éstos NO computarán a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en dicha tabla.*

Nombre y apellidos	Técnico especialista en izados y movimientos						
Perfil	Técnico especialista en izados y movimientos						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas	Rango de la carga	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en trabajos en izados y movimientos de grandes cargas (rango <b>entre 100t y 200t</b> realizados en los últimos 10 años)							

Nombre y apellidos	Técnico especialista en izados y movimientos						
Perfil	Técnico especialista en izados y movimientos						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas	Rango de la carga	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en trabajos en izados y movimientos de grandes cargas (rango <b>superior a 200t</b> realizados en los últimos 10 años)							

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 36
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Nombre y apellidos					
Perfil	Técnico especialista en desmontajes				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Trabajos en los que haya participado como especialista en desmontaje de un generador (realizados en los últimos 10 años)					

Nombre y apellidos					
Perfil	Responsable de PRL				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Trabajos, como técnico de PRL, de desmontaje industrial con retirada de elementos con presencia de amianto (de, al menos, 3 meses de duración realizados en los últimos 10 años)					

*(Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).*

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-TA-0030	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 37
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

**AVALA**

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA